



Universidad del Sureste
Campus Tuxtla Gutiérrez

“Evolución Historia de la Medicina Legal”

Medicina Forense

Dr. Alfredo Lope Lopez

Br. Viridiana Merida Ortiz

Estudiante de Medicina

5to Semestre

06 de septiembre de 2021, Tuxtla Gutiérrez Chiapas

Laccasagne divide la historia en 3 periodos:

O. Ficticio, Los Jurisconsultos Romanos y O. Positivo.

- O. Ficticio: Este comprende las épocas primitivas hasta el imperio romano (Ley del Talion) la pena era igual al daño causado (ojo por ojo y diente por diente) el hombre homicida era entregado a los familiares del muerto, las adúlteras eran apedradas hasta morir.

Las Obras de los Jurisconsultos Romanos (Derecho Romano):

Comprende una legislación regular iniciada por Justiniano (482 - 565) este hombre celebre por las campañas contra vándalos pero más celebre por el ordenamiento de todos los elementos del derecho romano y que por encargo suyo realizaron un grupo de juristas encabezados por Triboniano. Posteriormente la legislación Carolina en el reinado de Carlos V (1532) que establece la intervención medica obligatoria. Le sigue Ambrosio Pare (1575) que es considerado el fundador de la medicina legal pues en ese tiempo escribió la primera obra sobre la materia.

- O. Positivo: Este es ya el moderno y comienza en el siglo XVIII y se ha ido perfeccionando con los elementos modernos de la medicina y las ciencias jurídicas especialmente con el derecho penal, como materia obligatoria de estudio en las facultades de Medicina y Derecho.

ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE LA MEDICINA LEGAL EN LA ETAPA BÁRBARA

- Grecia, Roma, Francia, España, India, Irlanda.
- En estos países de los tiempos bárbaros se caracterizó, por las marcas infamantes o estigmatizantes, que eran la manera de identificación de los sujetos activos que atentaban contra la sociedad.
- De las cuales algunas marcas se tienen conocimiento como lo era la marca de la forma en Flor de Lis en la frente de los esclavos que se fugaban, la **V** a los delincuentes mas comunes, la **W** a los reincidentes y **GAL** a los presos en galeras. Estos eran los sistemas de identificación y se trataba de tener un control de identificación en las personas y delincuentes.

EN LA ETAPA PRECURSORA DE LAS CIENCIAS

- En esta se comienza a dar un valor a la dignidad del hombre, y empiezan las inquietudes de la realización de autopsias y la inquietud por la ciencia, aquí se inicia la idea de investigar los delitos y apresar a los delincuentes "investigar antes de castigar", se inicia la humanización de penas.

CODIGO DE HAMMURABI.

En Mesopotamia. La medicina legal se inicia con el Código de Hammurabi, rey de Babilonia, que data del año 2200 A.C. En él, se encuentra jurisprudencia medica, que incluye los deberes y derechos del medico, su responsabilidad civil y criminal, y los castigos que debe someterse en caso de negligencia. Estos podrían consistir en compensaciones monetarias a cargo del medico que había errado o diversos castigos como hasta cortarle las manos.

MEDICINA LEGAL:

- **EGIPTO:** El primer medico legal fue **Imhotep** (3000 A.C.) la mas alta autoridad judicial del rey Zoser, en esta época se castigaban los errores profesionales severamente. Técnicas de conservación de cadáveres (Embalsamamientos) – interés tanatológico.

- **ISRAEL:** En el reinado de **Salomón**, en Juda (961 – 922 A.C.) se presenta un caso medico legal en que dos mujeres se pelean por la potestad de un niño, Salomón decide a quien darle al niño. Descripción de las costumbres y obligaciones relacionadas con la actividad sexual, así como las causas de nulidad del matrimonio y divorcio.
- **CHINA:** En el año 650 ya se tenía una manera de hacer una identificación de los pulpejos dactilares en pinturas rupestres de porcelana. Compilación del Hsi – yuan – lu (“Reparación de las injusticias del Siglo XIII. Escrito por un juez chino clasificaba las lesiones de acuerdo con el instrumento que las causaba y su gravedad).
- **INDIA:** Valoración de lesiones y asignación de castigos para quien las provocan. Penas por adulterio (amputaciones).
- **La Ley de las Doce Tablas:** El mas antiguo código de Derecho Romano (451 – 450 A.C.) incluye normas acerca de la duración del embarazo y de la responsabilidad del enfermo mental.
- **Galeno:** Establece la Docimacia, prueba a la cual se somete un órgano para saber si ha funcionado o en que estado de función estaba antes de la muerte.
- **El código de Justiniano:** (529 – 564 D.C.) en Roma, regulaba la practica de la medicina, cirugía y obstetricia, se imponían penas por mala practica.

Operación cesárea:

- El primer ordenamiento médico legal de interés data de tiempos de Numa Pompilio (600 años A.C.), por el cual todas las mujeres que murieran en las postrimerías del embarazo deberían ser operadas para tratar de salvar la vida de su hijo.
- Numa Pompilio en los tiempos antiguos ordenaba a los médicos a hacer exámenes a quienes morían implicando con esto una pericia.

HIPOCRATES (460 A 355 A.C.)

Estudio las heridas y las clasifico de acuerdo con su letalidad. A el se debe el juramento que, con modificaciones para adecuarlo a las costumbres mexicanas, aun se recita en exámenes profesionales.

LEX CORNELLIA DE SULLA (138 A 78 A.C.)

Esta ley ordenaba que la prostitucion debería supervisarse y el embarazo diagnosticarse por cinco comadronas; además advertía que dar afrodisiacos e inducir un aborto estaba severamente castigado, y él médico que causaba la muerte a su paciente era exiliado o ejecutado.

JULIO CESAR

Cuando Julio Cesar (100 a 44 A.C.) fue asesinado, su cuerpo se expuso en el foro. Ahí él medico Antistius lo examino y encontró que de las 23 puñaladas que había recibido, solo una era mortal.

EDAD MEDIA. LAS CAPITULARES

Carlomagno (742 a 814) trata de restaurar el Imperio Romano, para lo cual quiso uniformar las leyes en su vasto imperio. Sus obispos escribieron las capitulares, en las que se destaca la necesidad de que los jueces busquen la opinión autorizada de los médicos, sobre todo en casos de heridas, traumatismos, infanticidio, suicidio, estupro y bestialidad y, en el divorcio, él diagnóstico de impotencia. Aunque puede decirse que las capitulares fueron el inicio de la medicina legal.

MEDICINA LEGAL

- Ambrosio Pare (Padre de la medicina legal en Francia) en 1575, escribió un libro de muertes por heridas, abortos, infanticidio, muerte por descargas atmosféricas, ahorcamiento, ahogamiento y envenenamiento por monóxido de carbono y corrosivos, así como la pérdida de miembros y la impotencia.
- En 1603 Enrique IV organizador de o que hoy podríamos llamar Servicio Medico Legal.
- Los trabajos más importantes referentes a medicina legal se deben a Palus Zacchias, (Italia) quien escribió las Quaestiones medicolegales y fue él medico principal de Papa Inocente X y de Alejandro VII, además de un experto en la Rota Romana (la corte papal de apelaciones.) Su famoso trabajo se publico en 7 libros entre 1621 y 1635, en Roma.
- En Italia en 1643 COSPI inicia un tratado de Policía Científica.
- **Fortunato Fedele** escribe De Relationibus medicorum
- **Malpighi**, abuelo de la dactiloscopia
- **Lombroso**, estudio de criminales mencionando que tenían padecimientos mentales.
- **Laccasagne**, estudio la importancia del lugar de los hechos.

En los siglos XVI y XVII la medicina legal toma más seriedad en la administración de la justicia aun sustentada en bases empíricas. Fue necesario que, Devergie, Smith, Vivero, Mata, etc.; le dieran base científica. Los trabajos de Purkinje, Galton Y Vucetich sobre dactiloscopia, los Devergie sobre investigaciones osteológicas, los de Mayer sobre manchas de sangre entre otras nos dan muestra del gran avance científico.

ETAPA CIENTÍFICA:

- En los siglos XVI y XVII la medicina legal toma más seriedad en la administración de la justicia aun sustentada en bases empíricas. Fue necesario que, Devergie, Smith, Vivero, Mata, etc.; le dieran base científica. Los trabajos de Purkinje, Galton Y Vucetich sobre dactiloscopia, los Devergie sobre investigaciones osteológicas, los de Mayer sobre manchas de sangre entre otras nos dan muestra del gran avance científico.
- En 1833 hace el primer antecedente de la antropometría o fotografía con Bertillon.
- En 1842 se funda Scotlan Yard, William Heschel en la india comiezan su estudio en identificación y hacen una manera de impresión dactilar en 1910 se funda el primer laboratorio de criminalistica con Llocard.
- Mateo José Buenaventura Orfila **Precursor de la toxicología moderna** por su Tratado de los Venenos.
- Emilio Federico Pablo Bonnet (Argentina), **obra mas erudita de medicina legal en español.** Escribe además **Psicopatología y psiquiatría forense**
- Nina Rodríguez (Brasil), **Apóstol de la antropología criminal** en América.
- **En 1992 se inicio el primer postgrado** de medicina legal clínica en la Universidad de Louisville, Kentucky

TRABAJOS NOTABLES SOBRE ESTUDIOS ESPECIFICOS

- Dactiloscopia: 1888: Galton propone identificación dactiloscópica basada en los dibujos de Malpighi (1696). Describe 101 tipos en 1892.
- Purkinje Vucetich crea su clasificación en 4 tipos fundamentales: arco, presilla interna, presilla externa y verticilo. Este método de empleado en Argentina y México.

- En 1901 Henry desarrolla su sistema de dibujos papilares: arcos, lazos, remolinos y compuestos. Es el mas usado en el mundo.

PRECURSORES DE LA MEDICINA LEGAL A NIVEL UNIVERSAL

Cesar Lombroso:

- Nació en Verona Italia, el 6 de noviembre de 1835, a los 15 años escribe sus primeras monografías sobre la agricultura de la antigua Roma.. 1858 va al Hospital de Santa Eufemia en Pavia y obtiene permiso para practicar
- 1859 Italia entra en guerra y Lombroso se incorpora como medico.
- 1863 regresa y se incorpora al hospital de nuevo para dar clases de psiquiatría, en ese mismo año escribe un libro de medicina legal, y lo llama medicina legal para enajenados mentales.
- 1871 le sucede un importante acontecimiento, no solo para el, sino para la ciencia, y en la humanidad, ya que el al estar observando en cráneo de un delincuente, observo una serie de anomalías, que lo hacen pensar que el criminal lo es por ciertas deformidades craneales y por su similitud con ciertos animales. Lombroso no busca una teoría lo que quiere es encontrar un criterio diferencial entre un enfermo mental y un delincuente.
- 1872 publica un libro “memorias de manicomios criminales” y expone sus ideas y la diferencia entre el loco y el delincuente diciendo que el delincuente es un enfermo con malformaciones muy claras.
- Que existan manicomios para delincuentes criminales y que la necesidad de que los locos no estén en prisiones sino de que se internen en instituciones especiales.

Enrico Ferri

- Nació en San bernardo, Mantua, el 25 de febrero de 1856 El presenta su tesis donde demuestra que el libre albedrío es una ciencia ficción.
- 1882 realizo estudios sobre la pena y publica un libro de medicina forense de “socialismo y criminalidad”.
- 1912 se aprueba la creación de un instituto de criminalística en la Universidad de Roma y Ferri es llamado a dirigido.
- Se caracterizo por que se dedico a lograr que Italia tuviera su código penal de corte positiva y una escuela de medicina legal para personas de bajos recursos, interesados en la criminalística.
- Ya que en aquel entonces la situación política dificulto la aprobación del proyecto, ya que el partido fascista llega al poder y se forma una comisión de la cual formo parte Ferri.
- En los últimos años Ferri desarrolla una infatigable labor académica viajo a Sudamérica, y varios países europeos y participo en muchos congresos con Lombroso, su maestro y amigo.
- Por desgracia ferri no alcanzo a ver promulgado el nuevo código, ni la escuela que se construyo de medicina legal, pues murió 1930.

Cesar Garofalo

- Nació en Nápoles Italia, 18 de noviembre de 1851, antes de formar parte de la escuela positiva que estableció Enrico Ferri.
- Garafalo había publicado unos escritos que serían de importancia para la nueva escuela, donde daba bases de orientación criminalística necesaria.
- 1885 sale su obra maestra "Criminología"
- Su misión consistía en enhebrar con fríos razonamientos éticos y sociológicos, con ajustada lógica jurídica y un poco médica lo que eran los testimonios científicos de Lombroso y E. Ferri.
- Garafalo participó en los congresos más importantes de la antropología criminal.

MEDICINA LEGAL

- Actualmente, la medicina legal se halla en la edad de oro por su organización y méritos científicos, sobre todo en Estados Unidos de América.
- Padre de la Medicina Laboral: Bernardino Ramacini

HISTORIA DE LA MEDICINA FORENSE EN MÉXICO

- En México cuando se formó la triple alianza entre Tenochtitlan, Texcoco y Tlacopan, Netzhuacoyotl dio un código de 80 notables leyes penales y civiles. Las penas eran muy severas para los delincuentes, para que fueran más justas debían hacerse un peritaje médico y después aplicarse la pena.
- Para conocer si un individuo estaba muerto se aplicaba el bulbo de Zozoyatic este es un polvo que provoca estornudo, al no hacerlo se deduce que está muerto.
- En México el homicidio se castiga con la muerte y se hacía con veneno, moría el homicida y el que proporcionaba el veneno.
- La mujer que tomaba con que abortar, moría y también la curandera que le había proporcionado el brebaje.
- El marido que mataba a la adúltera, moría por que usurpaba las funciones de la justicia generalmente les daban hasta la muerte ahorcándolos si eran principales; según una pintura del código Mendocino, los lapidaban.
- Si el homicidio era de hombre que tuviese mujer e hijos, podía trocarse la muerte si la esposa del occiso le perdonaba y entonces quedaba como esclavo de esta.
- El que forzaba una doncella tenía pena de muerte si era en el campo o en casa de su padre.
- Por honestidad se daba muerte al hombre que andaba vestido de mujer o a la mujer que andaba vestida de hombre.
- También se castigaba con la pena de muerte al incesto o al infanticidio; no toleraban tampoco la sodomía incluso era condenado a morir sofocado en un montón de cenizas y el paciente o súcubo lo era a ser amputado de los órganos genitales y llenado el vientre de cenizas y luego quemado su cadáver.
- Era considerado el delito por tan repugnante, que periódicamente recogía a los pederastas que se encontraban, para matarlos previniendo terminantemente las leyes que se le ahorcaran o quemaran vivos.